

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Jueves 8 de Julio de 1886.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios a medio real línea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana a real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 7 884

SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CÁPSULAS, MECHAS
Capital social 4.000.000 de rs.

Fabricas en Cabanas-Gerona y Francia

Depósitos, en VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA,
BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilogramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00
Dinamitas » 1 roja » » 3'50
» » 3 blanca » » 2'10
» » 3 negra » » 2'00

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.
» dobles » » 30'00 » »
» triples » » 35'00 » »
» cuádruples » » 42'50 » »
» quintuples » » 45'00 » »

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Dirección en Almería: D. R. Atenza, fonda
de Tortosa.

TELEGRAMA.

Anteanoche á última hora, cuando concluíamos la tirada del periódico recibimos el siguiente telegrama:

«FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Motril 6 de Julio á las 12'2 tarde.

Se acaba de sentir un temblor de tierra terrible. Antes un ciclón horroroso. No ha habido desgracias.

M.»

ASUNTOS VARIOS.

Exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

(Continuación.)

La falta de vías de comunicación y la poca economía en el precio de los transportes en las líneas abiertas al servicio público, perjudica también a la industria minera. Multitud de sustancias inorgánicas que tienen valor, no se aprovechan por carecer de caminos por donde conducirlas con baratura á los centros de consumo. Ahora, puede asegurarse, que el máximo del trabajo se encuentra en las minas del litoral. Las del interior es imposible se laboreen con ventaja en ninguna parte; y en esta provincia de Almería, en la que se descubren esparcidos con profusión todos los minerales, como no existe camino alguno por donde conducirse, son completamente inútiles, según acontece con las enormes masas de hierros manganesíferos, que distando solo 10 kilómetros de los puntos de embarque, no son susceptibles de explotación, porque todo su valor lo absorbe el precio de los arrastres.

Es indudable. Excmo. Sr., que hay en la legislación vigente disposiciones que no están en armonía con el progreso que alcanzó la industria, ni satisfacen sus necesidades. Conviene suavizar las asperezas que contra el registrador de una mina, tiene reservadas lo que se llama *morosidad administrativa*. Las reclamaciones contra esta morosidad y la resolución que su falta provoca, buscan su apoyo en la improbabilidad de los plazos fatales que la ley previene para la tramitación de los expedientes de concesiones mineras, prevista en la misma y suficientemente explicada en las Reales órdenes de 23 de Diciembre de 1873 y 1.º de Julio de 1874, es insostenible ahora que el desarrollo de la industria y el progreso de los tiempos han venido á condenarla como perjudicialísima, por ser un arma que se puede esgrimir con intención tan siniestra como la denuncia, pues ésta se basa en la inobservancia de los preceptos legales que el concesionario comete con su voluntad, las mas de las veces libérrima, y nunca por culpas en que no ha incurrido, y que sin embargo, se le imputan como con la morosidad adminis-

trativa ocurre. Es una pena que recae sobre el registrador de una mina que debe estar exento, por que aquella implica siempre la comisión de un delito ó falta que necesita ser espresion voluntaria de una acción ó omisión penada por la ley; y es principio absurdo é idea repugnante, que la industria sufra las consecuencias de faltas en que no intervino, y de que no puede considerarse racionalmente como responsable.

La caducidad de los derechos del concesionario porque no reclama contra la *morosidad administrativa*, en la forma establecida en la 16.ª de las reglas generales del Reglamento de 24 de Junio de 1868 y dentro del término de sesenta dias, necesita modificarse. Es una disposición poco justa y hasta depredativa de la dignidad del registrador, que se le castiga por que no denuncia, se revela y protesta contra defectos de los organismos administrativos, y no hace pública la falta ó abandono del funcionario á quien el Estado retribuye y el mismo registrador tambien paga para que cumpla con los deberes de su cargo. La anulacion de los derechos legalmente adquiridos, por exceso de confianza ó por un olvido que es posible, no es conveniente que permanezca patrocinada: ha sido causa de muchos litigios y de actos que pueden calificarse de repugnante despojo, causados por faltas de la administracion, que debiera ser la única responsable de la perturbacion que ella introduce en los plazos de la tramitacion y que constituida en parte y juez de procedimientos que afectan á intereses de tercero, sino recibe ostensible premio por su incorreccion en el exacto cumplimiento de la ley, proporciona ocasion para que se sancione por el ministerio de la misma la hipótesis ridícula de que la fuerza moral y el prestigio de los poderes públicos depende de la confesion paladina de su ineptitud y descredito.

Es tambien uno de los puntos de mayor interés, Excmo. Sr., el que se refiere á los desagües concedidos para un número determinado de pertenencias ó para una comarca minera; y la ley que debiera ser clara y precisa en asunto de tan trascendental importancia, carece de esta circunstancia esencial, cuya ausencia ocasiona perjuicios gravísimos que la industria sufre y que son de difícil reparacion.

Para averignar las causas determinantes de la decadencia de la industria minera española, es indispensable hacer un detenido examen de los antecedentes; fijar los hechos que sirven de punto de partida y observar como se desenvuelven, teniendo mucho esmero en notar los rozamientos y las escabrosidades que anulan su accion ó entorpecen su desarrollo.

Entre las dificultades con que la industria minera lucha en el rudo empeño de sus labores, la que mas se acentúa por su gravedad es la presencia del agua en las profundidades. El problema de su desecacion se resuelve siempre técnicamente, por que la ciencia facilita á la industria el poder y la fuerza que desee para su completo achicamiento, pero que esto no deja muchas veces á cubierto la razon económica que se pronuncia en contra, cuando el coste del desagüe absorbe la utilidad; y como esto con frecuencia acontece en todos los distritos en que se encuentra muy subdividida la propiedad minera, de que son ejemplo las antiguas concesiones que se remontan á la época en que regia la ley de 4 de Junio de 1849, en cuyo caso es antieconómica la instalacion de desagües parciales, surge de esta situacion la necesidad de la union desaguadora, y se instalan los desagües generales por medio de galerias ó de los otros modos de que se hace referencia en los artículos 40 al 44 inclusivos de la ley de 6 de Julio de 1859, y en el 18 del Decreto de Bases de 29 de Diciembre de 1868.

En el distrito minero de Sierra Almagrera de esta provincia, que en metalizacion argentífera no ha reconocido par ni por la calidad y cantidad del mineral, ni por la multitud de filones descubiertos y sin explotación, la aparicion de aguas termales á una profundidad dada, fué motivo bastante poderoso para impedir la prosecucion de las labores. Era entonces el filon mas importante el llamado del Jaroso, denominacion derivada del nombre del barranco en que se demarcó la célebre mina *El Carmen* en que aquel se descubrió, y todas las sociedades

interesadas en las dos prolongaciones S. y N. y algunas al E. y O. que estaban demarcadas en sus inmediaciones, se unieron y concertaron un desagüe de aquel importante grupo, que inició sus operaciones elevando las aguas á la superficie, y que despues obtuvo Real concesion de una galeria general de desagüe de 1.730 m. de longitud, que partiendo de un punto designado y á la profundidad de 180 metros, vertiera las aguas en el Mediterráneo, segun los planos y el expediente instruido con arreglo á la ley y concesion otorgada para éste fin á la sociedad Riqueza Positiva en Real Orden de 24 de Octubre de 1854.

(Se continuará.)

Los climas.

Es un problema reciente el estudio de la geografía médica y de la curacion de las enfermedades por los climas.

El clima obra sobre los organismos, por el calor del aire, su *luminosidad*, sus grados variables de movimiento y densidad, su estado eléctrico, etc. Todas estas cualidades dependen, mas ó ménos, del alejamiento del Ecuador, de la elevacion sobre el nivel del mar, del predominio de los vientos, del estado del sol, condiciones de la poblacion, cultura, etc. La composicion del aire que respiramos, no es nunca la misma: su proporcion de oxígeno, de azóe y de ácido carbónico es esencialmente diversa. El ozono no falta jamás en un aire salubre. Y, por el contrario, los polvos que encierran gérmenes vejetales ó microbios de multitud de enfermedades, hallándose sobre todo con abundancia en la atmósfera de las ciudades.

El calor de la atmósfera es uno de los mas importantes elementos del clima. Es debido á la radiacion solar, y algunas veces á la influencia de ciertas corrientes marítimas, tales como el gulf-stream, verdadero foco calorífico. La humedad atmosférica, por su parte, desempeña el papel de reguladora del clima, y hace, ordinariamente, menos brutal la accion del aire respirable. Los efectos de la luz sobre el hombre son bien conocidos: la tristeza y la fiebre constituyen las resultantes clásicas del brumoso y triste clima de Londres. No es, en efecto, la luz la enemiga jurada de los organismos inferiores, y no es al mismo tiempo el sol poderoso destructor de los gérmenes morbosos, el factor mas activo de las oxidaciones?...

La densidad del aire y el grado de la presion atmosférica son, en fin, de una importancia capital para el clima. Cuando la presion aumenta, la capacidad pulmonar crece, y aumenta la intensidad de las funciones orgánicas, etc... Herman Weber (de Londres), en su magnífico tratado de *climatoterapia*, establece dos grandes divisiones climáticas: los climas de las islas, costas y climas *marítimos*; y los climas interiores ó *continentales*. El clima marítimo se distingue por sus débiles variaciones de temperatura y de humedad, por su presion elevada y regular, por las corrientes atmosféricas, la ausencia de polvos en el aire, la abundancia de ozono, etc... Es útil para combatir las anemias, la debilidad general, la escrófula y el agotamiento de fuerzas. Está contraindicado en el asma, la historia, las afecciones del corazon y los estados congestivos.

Los climas insulares y costeros húmedos de temperatura muy elevada son (citarémos los mas conocidos), Madera, cuya temperatura media en invierno es de 17 grados centígrados; clima que produce una extraña accion sedativa sobre la tos quintosa é irritante de la tisis. Además las islas Canarias, Tenerife, las Azores, Ceylan, las Sandwich, las Indias Occidentales, Bahama, las Bermudas, Virginia, la isla de Cuba, Jamaica, la Barbada, la Florida, Georgia, Carolina del Sur, Taití, Tonga, las Fidji y Santa Elena.

Entre los climas insulares y costeros de temperatura moderada, figuran las Hébridas, las Fazoer, que reciben la influencia del gulf-stream; las islas Marstrand, Antikand y Falkland; Mogador, en Marruecos, con una temperatura y humedad medias, análogas á las de varias localidades del litoral Mediterráneo y Atlántico, como Tánger, Argel, Cádiz, Gibraltar, Ajaccio, Palermo, Venecia, Crimea, Lisboa, San Sebastian, Biarritz, San Juan de Luz y Arcachon, climas todos de la misma naturaleza.

Entre los climas marítimos mas frescos y

de mediana humedad, es preciso colocar las costas inglesas é irlandesas, poco agradables como residencias, pero cuya accion es verdaderamente sana y fortificante. Las principales estaciones inglesas de invierno son: Queenstown, Penzance, las islas Scilly Bournemouth (el Arcachon inglés, que contiene un *Sanatorium* para enfermos del pecho); la isla de Wight, Hastings, etc. Las residencias de verano son tan numerosas como las estaciones de baños de mar, y su accion sobre el organismo es casi la misma que la de las costas septentrionales de Francia, Bélgica, Holanda y Alemania. El hemisferio Sur del globo terrestre, posee igualmente numerosas playas; entre ellas las de Tasmania, en la tierra de Vandiemens, á donde van á pasar el estío los naturales de Australia.

El más célebre de los climas marítimos y costeros, cálidos y secos, es sin disputa el de la Riviera de Ponente, region mediterránea situada entre Hyères y Savona. Conviene á los ancianos, á los sujetos debilitados y delicados, á los anémicos, diabéticos, gotosos, escrofulosos, á los que padecen de afecciones catarrales, y en fin á los enfermos de tisis de forma indolente y lenta. Sus principales estaciones son: Hyères, Costabella, Cannes, Antibes, Niza, Villafraanca, Beaulieu, Monte-Carlo, Roquebrune, Menton, Bordighera, Ospedaletti y San Remo. Otras estaciones climatológicas análogas, calientes y secas, existen en gran número, en Italia, en España, en Africa y en Australia; muy largo seria enumerarlas.

Los países distantes de la mar pueden dividirse en climas de *montaña* y climas de *llanura*. Los primeros aumentan la actividad de la piel y la energia de las contracciones del corazon; aceleran la respiracion y la hacen mas profunda; aumentan el apetito, sacuden la energia muscular, y regularizan el sueño. Estimulan, pues, energicamente la nutricion entera; mas exigen, de quien haya de soportarlos, cierta fuerza de resistencia.

Los climas de montaña están indicados en la anemia, los catarros crónicos, la malaria, diversas afecciones abdominales, las neuralgias, el asma, la predisposicion á la tisis; y están contraindicados en las alteraciones del corazon y las arterias, el reumatismo, la edad avanzada y la excesiva debilidad. Weber ha estudiado sucesivamente en su libro los diversos *sanatoria* establecimiento racional de las afecciones tuberculosas. Por último, termina por el estudio del clima de las llanuras, cuya importancia reside en sus estaciones de invierno (el Cairo, Roma, Pisa, Pau, Sevilla, etc. etc.)

Del examen del magistral estudio de Weber, deducese, en suma, que no existe clima perfecto, es decir, falto de inconvenientes. Incumbe al médico ilustrado la direccion del tratamiento climatérico de las enfermedades. Importa sobre todo, saber que gran parte de los resultados curativos obtenidos en las estaciones célebres, débense principalmente al arte combinado con la naturaleza, á las instalaciones expuestas al sol y bien ventiladas; al alimento de buena calidad, y en fin, á la direccion médica inteligente y á las prácticas regeneradoras de la hidroterapia y la gimnasia.

Expropiacion forzosa.

El proyecto de ley sobre expropiacion forzosa del Sr. Montero Rios, consta de cinco titulos divididos en secciones y articulos. El título 1.º comprende las disposiciones generales, aplicacion y desarrollo del art. 10 de la Constitucion vigente. Segun ellos, procederá la expropiacion forzosa á ocupacion temporal de la propiedad inmueble cuando sean necesarias para la construccion ó el establecimiento de obras ó empresas de utilidad pública, reputándose tales las que tengan por objeto inmediato y directo el servicio comun, ya sean del Estado, de las provincias ó de los municipios, ó ya las ejecuten simples particulares con sus propios recursos y el auxilio oficial, siempre que respecto á ellas se haga la declaracion de pública utilidad por razon del servicio ó mejora de interés comun á que se destinan.

Lo son igualmente las que hubiesen sido de claradas de pública utilidad por leyes especiales.

Para expropiar una finca ó ocuparla temporalmente sin permiso de su dueño, serán indispensables los requisitos siguientes, que convienen en el fondo con la legislación actual: que la obra sea de las calificadas anteriormente, que se declare la necesidad de la expropiacion ó de la ocupacion del todo ó parte de la finca de que

trato, convenio ó justiprecio y pago ó depósito de su importe. El depósito en garantía podrá fijarse en determinados casos con la autoridad competente.

Si alguno, por tanto, fuese perturbado en la posesion de una finca ó derecho real de su propiedad sin los requisitos expuestos, podrá utilizar el procedimiento de los interdictos ante los tribunales ordinarios, para retener ó recobrar la posesion.

Tendrán derecho á ser directamente indemnizados y á intervenir en el expediente de expropiacion:

1.º Los que segun el registro de la propiedad, ó en su defecto el padron de riqueza, aparezcan como dueños ó poseedores á título de dominio de las fincas expropiables.

2.º Los que tengan inscrito ó anotado sobre ellas en el registro de la propiedad alguna servidumbre de usufructo, uso ó habitacion, hipoteca, censo ó cualquier otro derecho real, ó en defecto de inscripcion ó anotacion, vengan siendo reconocidos por los dueños ó poseedores de la finca gravada, y.

3.º Los arrendatarios que tengan tambien inscrito ó anotado su derecho en el Registro de la Propiedad.

Los que sin estar comprendidos en algunos de los tres números anteriores se considerasen perjudicados por cualquier concepto, por la expropiacion y explotacion que se tratara de llevar á cabo legalmente, conservarán espedito su derecho para reclamar contra quien correspondiera, pero no podrán dirigirse contra el expropiante ni ser admitidos como parte legitima en el consabido expediente. Los que lo sean y no gocen de la plenitud de sus derechos civiles, serán representados por sus padres ó curadores, entendiéndose concedida la autorizacion judicial para contratar, siempre que se observen en el expediente las formalidades prescritas por la nueva ley y que se depositen, en treguen ó empleen con arreglo á derecho, las cantidades que hayan de ser producto de la expropiacion ó ocupacion.

Los desconocidos ó ausentes con ignorado paradero, serán representados por el ministerio público; el Estado, las provincias y los municipios, por las autoridades ó funcionarios á quienes corresponda.

Los perjuicios que las obras ó empresas de utilidad pública puedan causar, y no sean resultado inmediato de la expropiacion forzosa ó ocupacion temporal, no son objeto de la nueva ley, y su reclamacion en ningun caso producirá el efecto de suspender el curso del expediente, como no se suspende la transmision del dominio, debiendo comparecer el nuevo dueño en el estado que aquel alcance, bastando como prueba de su personalidad el pago de las rentas y contribuciones del trimestre siguiente á la adquisicion, á falta de otros justificantes. Cuando la finca ó derecho real que haya de expropiarse ó ocuparse hallase en litigio, se considerará como parte legitima en el expediente al que esté en posesion de aquella, y en su defecto al administrador judicial, debiendo ponerse el precio á disposicion del tribunal competente.

Hay, por último, en este titulo una disposicion que dice así: «Cuando el expropiante ó ocupante sea un particular, ya para sí mismo, ya como contratista ó concesionario de la administracion, y la cantidad fijada en la contrata para expropiacion no pueda alterarse por los actos del contratista, podrá este convenirse libremente con el dueño, si es tambien un particular, sobre el precio de la finca ó derecho real cuya expropiacion fuese necesaria para la ejecucion de la obra ó empresa, sin que en este caso tengan que someterse al procedimiento de la nueva ley, y si á las prescripciones del derecho comun.»

El titulo II, que comprende del art. 12 al 17, trata de los formalidades necesarias para declarar á una obra ó empresa de utilidad pública, declaracion que compete á las autoridades administrativas, ya sea el ministro, ya la comision provincial, ya el Ayuntamiento, segun que se trate de obra ó empresa que interese á mas de una provincia, á dos ó mas municipios, ó á uno solo directamente, mediante la subvencion en todos ellos.

El expediente se encabezará con la instancia, el proyecto detallado de la obra y la Memoria en que conste la utilidad comun y los recursos que para obtenerla se cuenten. Sigue á esto una informacion amplísima, con la necesaria publicidad para oír toda clase de reclamaciones y á la informacion el fallo del ministro ó de la comision provincial ó del Ayuntamiento, haciendo ó denegando la declaracion pedida.

Contra las decisiones negativas de la comision provincial y de los ayuntamientos, no cabrá recurso alguno, si bien no causan estado para el efecto de poder solicitar de nuevo la declaracion.

Contra las afirmativas cabe la alzada ante el ministro respectivo ó ante la comision provincial en cada caso, y aun la resolucion de esta última es apelable ante el ministro, no dándose contra la decision ministerial el recurso contencioso.

El titulo III, que trata de la expropiacion, se divide en dos secciones, la primera de las cuales versa sobre la declaracion de la necesidad de ocupar el inmueble y de los que deben ser directamente indemnizados, y la segunda, dividida en dos capítulos, se ocupa del justo precio del pago y de los demas actos de la ejecucion de la sentencia.

En la primera se subordina el procedimiento á esta regla de competencia: «Declarada que sea una obra ó empresa de utilidad pública, corresponde á la administracion resolver si para ejecutarla ó establecerla es necesario expropiar el todo ó parte de algun inmueble ó derecho real. Tambien le corresponde en primera instancia y en segunda á la autoridad judicial declarar quienes son los que con arreglo á lo dispuesto en esta ley deben intervenir en el expediente en concepto de dueños ó poseedores á título de tales del inmueble ó derecho real que se trate de expropiar.

Como esta parte es la que más interesa á los ferratenientes y la mas extensa y detallada, creemos oportuno reservar su extracto y comentario para el artículo siguiente, en la imposibilidad de condensarla en uno solo.

Este proyecto, de que nos ocupamos, lo leerá probablemente mañana en las Cortes el Sr. Montero Rios.

POLITIQUELLA.

Dice La Cronica de Pontevedra—y un periódico ministerial de esta corte lo recoge con fruicion,—que uno de los segadores que motivaron los sucesos de la Puerta de Hierro, ha escrito á su familia, que reside en Bamo, de donde es la cuadrilla, manifestando que son siete los segadores, que en la cuestion resultaron heridos, algunos de ellos de gravedad.

El colega se extraña de que la prensa de Madrid no haya dado noticias de este hecho. Comprendemos la extrañeza.

Peró, si la prensa de Madrid no ha dado noticias del hecho, es porque no se ha enterado. Y lo mismo debe haberle sucedido al ministerio público.

Ya lo saben Vds. El Sr. Montero Rios se va. A Panticosa.

Peró no se va solo. Se lleva con él un mundo... de proyectos. Lo mismo en Panticosa, que en Lourizan, que en donde quiera que se halle, este señor ministro está en su farmacia.

Sus arcos son las fórmulas, su descanso el reformar.

Ahora, en Panticosa, se dedicará á estudiar detenidamente nada menos que catorce proyectos de decreto y á darles los últimos toques—segun dice anoche un periódico.

Añádese que así que los ultimé, abandonará definitivamente la cartera. Es claro.

Y le dejará la ejecucion de los proyectos al que venga detrás. Este sí que se va á divertirl!

Dice El Liberal: «A falta de otros asuntos de interés, en el salon de conferencias del Congreso se suscitó ayer una discusion curiosa en que terciaron varios ex-ministros y algunos académicos de la España de la lengua.

Ante el anuncio de que hoy tomará posesion de su investidura de diputado el Sr. Pi y Margall, y de que intervendría en el debate puesto en el orden del día, los académicos se pronunciaron enérgicamente contra la denominacion de Lista civil que la prensa y la generalidad de los hombres políticos dan al presupuesto especial de gastos de la real casa.

Unánimemente fué condenado el barbarismo y un escritor tan ilustre como el Sr. Nuñez de Arce pidió á los periodistas presentes que proscribiesen la Lista civil de una vez para siempre.»

Es decir, que proscribiesen esa denominacion que se da á la dotacion de la real casa. Le nom ne fait rien á la chosse.

NOTICIAS CURIOSAS.

Goethe y Max Muller.

El profesor Max Muller acaba de fundar en Inglaterra una sociedad consagrada al culto especial de Goethe.

En la sesion inaugural celebrada hace pocos dias, el eminente autor de El origen del lenguaje, que ocupaba la presidencia, explicó en breves palabras el objeto de la nueva asociacion, y despues leyó un interesante trabajo titulado La literatura de la humanidad explicada por las ciencias de Goethe recientemente descubiertas.

Estas cartas forman parte de los papeles de la familia Goethe, legados á la gran duquesa de Weimar: están fechadas desde el año de 1827 al de 1831, y se hallan exclusivamente consagradas al estudio de importantes cuestiones literarias.

Max Muller dijo en su notabilísimo discurso, que todo Evangelio predicado en una lengua cualquiera, debe ser puesto al alcance de los que no la hablan. Los pueblos, como los individuos, tienen necesidad de conocerse, para que se convengan de que son hermanos.

Los resultados de esa literatura de la humanidad—añadió el orador,—no se verán hasta el instante en que la mayoría de los hombres se haya elevado á la concepcion que Goethe tenia del patriotismo.

Este sentimiento debe fomentarse, como el espíritu municipal y el espíritu de familia, hasta el punto de que nada de lo que es humano, nos parezca extranjero.

En el número de los agentes mas activos de ese desarrollo, debe contarse el cambio de las ideas entre las naciones por medio de las obras literarias que pasan de uno á otro idioma.

Goethe no se atrevió á aspirar á la paz universal, pero nunca pudo suponer que en tiempos tan próximos á él, el mundo civilizado se hallase en un estado de guerra crónica y latente.

Shakespeare y Goethe, dijo Max Muller al terminar, han hecho mas que todos los hombres de Estado y todos los embajadores para establecer relaciones cordiales entre Inglaterra y Alemania, y es preciso que continúen sirviendo de perpétua embajada á entrambas naciones.

PROVINCIAS.

Infanticidio.

A las dos de la madrugada del sábado, una jóven de 22 años, llamada G. U. y habitante en la calle de San Francisco, de Bilbao, se sintió acometida de los dolores de parto, y encaminándose al excusado, dió allí á luz una robusta criatura.

A las siete y media de la mañana siguiente, los vecinos de la casa creyeron e-cuchar el lloro de un niño en la cloaca, y con la urgencia que el caso reclamaba, avisaron á la autoridad y descubrieron la alcantarilla, de la que extrajeron una niña recién nacida, perfectamente formada y sin grandes lesiones.

Dicha niña fué depositada en casa del alcalde de barrio del distrito, cuya familia se ha prestado todos los cuidados que reclamaba su situacion, y luego trasladada á la Casa de Expósitos, donde recibió el bautismo.

La madre, que es soltera y alavesa, dice que la criatura se le desprendió y cayó á la letrina sin saber cómo.

Sin embargo, cuando fué detenida por la mañana, tenía preparado el equipaje para marcharse á Zuaza, su pueblo natal.

Segun vemos en El Globo, existe, en efecto, la carta de que se ha hablado del general Payia al Sr. Salmeron. Peró segun añade el referido colega, no está concebida en los términos que se ha supuesto, ni en ella hay exigencia de ninguna clase.

Ayer se recibió en Madrid el siguiente telegrama: «Badajoz á (6-30 m.)—Gobernador al ministro de la Gobernacion.

«El inspector de ferro-carriles de la seccion de Mérida, en telegrama que acabo de recibir, me participa que á las diez y cuarenta de la noche ha tenido lugar un choque entre el tren de mercancías número 223 y una máquina aislada que regresaba á esta, sufriendo el maquinista lesiones en el estómago, de pronóstico reservado; otro maquinista, lesion leve en la pierna izquierda, y una confusion leve en el pecho un guarda-freno.

Se han inutilizado las dos máquinas. La via no ha sufrido desperfectos, y ha quedado libre á la una y treinta y cinco.»

En Málaga se van á establecer unos kioscos destinados exclusivamente á señalar en tablas, por medio de letras móviles, las fincas y cuartos desahujados y las condiciones de ajuste.

Esta mañana ha saludado la plaza del Ferrol una escuadra inglesa de cuatro fragatas aranzadas tres monitores, dos baterías blindadas y un avisador.

La exportacion de mineral de hierro por el puerto de Bilbao en lo que va de año, asciende á toneladas 1.687.567, y la de lingotes de hierro á 51.084 toneladas.

La cuestion surgida entre dos diputados, uno republicano y otro grande de España, ha quedado satisfactoriamente terminada.

La Cámara de representantes de Washington ha aprobado dos proyectos de interés: por uno se concede exencion de franqueo postal á la correspondencia de la viuda del general Grant; por el otro se dispone que se de una pensión á los supervivientes de la expedicion que fué á Artico en el vapor Jeannette y á las viudas y huérfanos de los que en ella sucumbieron.

El vapor Tógus, de la Mala Real Inglesa, procedente del Plata, ha embarrancado en la costa, cerca de Bahía. Los pasajeros, tripulacion y correspondencia se han salvado. Se espera salvar tambien la carga, pero se considera perdido el buque.

Tambien el vapor francés Egyptien se ha ido á pique el domingo último por la tarde; al entrar en Porto Torres (Cerdeña).

Toda la gente de a bordo se ha salvado. Un anciano septuagenario, vecino de Valencia, se arrojó el viernes por la tarde al mar desde el contramuelle, con intencion de suicidarse; pero tres jóvenes marineros que lo advirtieron, se precipitaron al agua, consiguiendo salvarle.

El suicida, llamado Juan Aliga Villagrasa, declaró que el haberse arruinado por completo y recientes engaños, eran las causas que le habian impulsado á atentar contra su vida.

Suceso dramático. De El Correo de Madrid: «Ha conternado ayer á los vecinos de la casa núm. 8 de la calle de Doña Urraca un crimen cometido á las dos de la tarde por una mujer de cincuenta y seis años, llamada Rosa Rodríguez.

Vivia ésta en compañía de un hijo de veintiseis años, llamado Andrés Muñoz, el cual, segun relacion de los vecinos, era desde hace tiempo insultado y maltratado con frecuencia por su madre.

Ayer tarde, á la hora indicada, promovieron, no se sabe por qué causa, una fuerte disputa madre é hijo, y la primera acometió al segundo con un cuchillo, ocasionándole una gravísima herida en la ingle.

El jóven cayó bañado en sangre. Conducido á la Casa de Socorro, los médicos dijeron que habia pocas esperanzas de vida.

Rosa Rodriguez fué detenida inmediatamente y llevada al juzgado de guardia en actitud tranquila.

Se acaba de fallar en Madrid un pleito sobre nulidad de matrimonio, que entraña mucha analogia con el que dió tanto que hablar entre doña Mercedes Martinez Campos y el conde de San Antonio.

La Sala segunda del Tribunal de la Rota, ha dictado sentencia declarando nulo el matrimonio entre doña Julia Muñoz Garcia y D. Gaudencio Arés, fundandose en razones muy parecidas á las que dieron lugar á aquel célebre litigio. Este fallo reviste mayor interes, considerando lo rara que es la nulidad de un matrimonio declarada por los tribunales eclesiásticos, despues de un procedimiento tan largo y solemne como son siempre los de este género.

TELEGRAMAS.

Monárquicos franceses.—Ardor de pasiones.

Paris 4.—Los monárquicos se agitan mucho con motivo de las elecciones de consejeros generales (diputados provinciales), que se verificarán el 1.º de Agosto proximo.

Por todas partes presentan candidatos, aprovechando el descontento general de la agricultura, el comercio y la industria, explotando este malestar que reconoce diferentes causas contra la república. El principal empeño de los realistas es llevar á cabo, por un medio indirecto, una especie de plebiscito sobre la cuestion de los principes, y poder declarar que la mayoría del país desapruaba la expulsion de los mismos.

Los órganos republicanos dicen que se debe evitar esto á todo trance, que solo á costa de una lucha enérgica se podrán mantener las posiciones conquistadas por el partido.

Hoy se reúnen de nuevo en el Hotel Continental los realistas llamados blancos de España, con objeto de proclamar los derechos de la casa Anjou, es decir de los Borbones de España de reinar en Francia.

Dicha fraccion no cesa en su propósito de combatir los derechos de la familia de Orleans.

Paris 5.—(2 y 15 mañana).—Anoche se verificó el gran banquete de la prensa departamental monárquica.

Hubo brindis muy entusiastas y calurosos discursos en defensa de la monarquía.

El Sr. Lambert Sainte Croix, representante autorizado del conde de París, pronunció un notable discurso.

Dijo que el partido realista tiene un mismo jefe, una misma esperanza y un mismo fin.

Terminó brindando por el próximo regreso del rey. (Grandes aplausos y gritos de ¡viva el rey!)

Los orleanistas niegan importancia á la fraccion, que como es sabido, es partidaria de la casa de Anjou.

Paris 4.—Se habla de la dimision de algunos altos empleados á causa de ser cada vez mas tirante la situacion entre monárquicos y republicanos.

El caracter francés. Paris 4.—Hoy han llegado á esta capital dos destacamentos de artillería, que forman parte del ejército del Tonkin.

Con este motivo, el pueblo de Paris ha querido hacer una demostracion á favor de aquellas tropas, acudiendo en masa á recibir á los recién llegados; á los cuales se ha tributado una verdadera evacion.

GACETA.

DIA 5.

Gracia y Justicia. Acta de la recepcion por la Reina regente de la Comision del Senado que fué á poner en sus manos la contestacion del discurso de la Corona.

Fomento. Real orden otorgando á la Compañia real sense de tranvías la concesion de un ferro-carril económico de Reus á la estacion de Salou en el de Valencia á Tarragona.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRONICA MERIDIONAL. Vera 4 de Julio de 1886.

Muy señor mio: Ruego á V. se sirva hacer público en las columnas de su ilustrado periódico el adjunto comunicado, que con esta fecha dirijo á Sr. Director de El Boletín del Magisterio de esta provincia.

Por ello doy á V. las gracias anticipadas y soy suyo afectísimo S. S.

Q. B. S. M.

Antonio Caparrós.

Sr. Director de El Boletín del Magisterio. Muy señor mio: Visto lo que dice V. en el periódico de su digna direccion, correspondiente al día 30 de Junio último, con motivo de haber acordado los maestros de este partido judicial y los del de Cuevas que sea habilitado de los mismos uno de los profesores con residencia en esta ciudad, siento no estar conforme con muchas de sus apreciaciones y creencias sobre el particular, especialmente en la parte que á los electores interesa.

Es cierto que al Habilitado no le tiene cuenta...

ta desempeñar este cargo, residiendo fuera de la capital, porque apenas si tendrá para costear los viajes que necesariamente hay que dar á recoger los fondos con lo que suma el descuento que, según la ley, se hace de los haberes de aquellos: y esta circunstancia fué expuesta al tomar el acuerdo que nos ocupa, y la tendrá en cuenta la persona elegida, para aceptar ó no el cargo, según los compromisos con sus electores y sin perjuicio para aquella ni para estos. Pero también está fuera de toda duda que á los maestros les conviene más tener la Habilitación en el partido que no en la capital de la provincia; pues habiendo tenido ya habilitados en una y otro, han tenido también ocasión de experimentar que les es mucho más cómodo y ventajoso el tenerlo hoy en este último punto.

Es extraño, Sr. Director, que V. diga lo contrario, sabiendo, ó debiendo saber, mejor que nadie que, es raro el maestro del partido á que se refiere, que no haya tenido que echar, por lo menos, dos viajes todos los años á la capital á cobrar sus pequeños haberes, á ajustar sus cuentas con el Habilitado, á enterarse del estado de pagos, etc.; y estos viajes, como V. verá fácilmente, han ocasionado gastos de consideración, que unidos al descuento que aquellos tienen, hacen subir á un 12 ó 15 por 100 de lo que han cobrado, como se probará en caso de que V. llegará á dudarlo; y si á esto agrega los disgustos é incomodidades sufridas por los interesados, se convencerá de que no es tan absurda la medida adoptada por los mismos.

Por estos inconvenientes, que ya son de algún interés, y por otros que al Sr. Director no le son desconocidos, se tomó el acuerdo que tan mal ha parecido á esa redacción, no siendo una cosa nueva, puesto que en otra época estuvo la Habilitación en un pueblo del partido, y de ello tienen los maestros muy gratos recuerdos.

Distinto es que el Gobierno determine que haya un solo Habilitado ó varios que residan en la capital de provincia para los efectos del nuevo decreto, cosa que todavía no se sabe, ni puede aventurarse nada, hasta que salga la disposición que derogue lo actualmente legislado. Entonces estos maestros se acomodarán á ella y obrarán según se les ordene; pero entretanto no creo del caso volver sobre nuestro acuerdo, que es sin duda alguna lo más cómodo y ventajoso; á la vez que deseo felicidades sin cuento para todos los que piensan reunir las habilitaciones de la provincia en una sola persona: ellos se alegrarán mañana cuando se presenten á cobrar y los reciban de mala manera, haciéndoles esperar sentados en un banquillo como quien espera la limosna. No quiero decir que sucediera lo mismo después, pero V. sabe que le ha pasado á más de un maestro, cuyas quejas han llegado por varios conductos á V., efecto, sin duda alguna, de elegir habilitados fuera de la clase, que nos tratan luego como cualquier cosa. Hé aquí por que yo quiero un habilitado compañero, un habilitado que pertenezca á la clase, un habilitado que se honre con mi amistad, que me reciba en lo mejor de su casa y me trate como yo creo que me merezco. Tal horror me causa lo contrario, que si por disposición del Gobierno no podemos llevar adelante nuestro acuerdo, entienda V., Sr. Director, que jamás obtendrá mi confianza ninguna persona extraña al Magisterio, aunque esta sea la más digna de toda otra consideración.

Ajuste V. mejor la cuenta respecto al tiempo que puede emplear el Habilitado en recoger los fondos, y verá como rectifica las cifras; y en caso que resulte la mitad, por lo menos, del que ha marcado, no se extrañe de ello y figese en otra parte y verá que las faltas son mayores, pues siempre valdrá más y ganará más la enseñanza con que falte un Maestro unos días de su escuela (que ya cuidará que no quede abandonada) que no que se reúnan en la capital dos, tres y aún cuatro maestros de un partido á cobrar sus haberes y permanezcan allí días y más días porque no se les despacha, siendo muy raro cuando esto no sucede. Seguramente dirá usted que eso está mal hecho; yo también lo reconozco así, pero es la verdad de lo que pasa, como á V. le consta; y como no hay esperanza de que mejore esta cuestión, tomaremos del mal el menos.

Respecto á la gestión que puede hacer el Habilitado para cobrar con prontitud, hoy será del todo innecesaria, si el Estado ha de pagar; pues no sé todavía, que ninguna clase que dependa del Gobierno, tenga agente alguno para que influya en el percibo de sus haberes; y si es en el sistema vigente, tampoco hemos tocado los Maestros ningún resultado favorable de lo mucho que han ofrecido gestionar todos los Habilitados. Lo que si hemos tocado han sido de aquellos dilaciones que son irremediables cuando se tiene mucho á que atender, y unas veces por falta de giro, otras por no haber con quien mandar el dinero y otras por cosas que no son del caso enumerar, es lo cierto que aquellas se sufren; y estoy á punto de creer, y tal vez sea en este momento, que los habilitados son una rémora para el pago de los maestros, por lo que ensayaría otro organismo cualquiera para ver su resultado. Por ello, los de estos partidos, cansados de todo, hemos pensado remediar el mal, dentro de la legislación, y creemos que se remedia, teniendo el Habilitado lo mas cerca posible.

Podrá suceder que no nos dé resultado alguno y que tenga V. razón; pero nosotros apelamos á aquel dicho antiguo de que «contra experimento no vale argumento»; y experimentado como tenemos el magnífico resultado que dió la habilitación en el partido, queremos volvírselo á lo mismo, si nos es posible, confiados, ó mas bien seguros, de que hoy, como entonces, ha de sernos ventajoso.

No vé V. mejor para los Maestros el que tengan *cerquita* al Habilitado? No sabe V. que hallándose este en la capital han llegado allá los clamores de aquellos á los dos ó tres meses y

esto porque fueron los maestros á llevarlos?

Piense V. entonces y verá como ganamos cuanto mas cerca esté de nosotros el habilitado y que este es solamente el que va perdiendo, porque trabajará con muy poca remuneración; y si nosotros tenemos quien nos haga este servicio, debemos aceptarlo, puesto que todavía hay maestros que en siendo cuestión de trabajo y molestia, que es á lo que queda reducido todo, trabajarán y se molestarán en beneficio de la clase á que se honran pertenecer.

Si estoy equivocado, el tiempo se encargará de probarlo, pero tengo al menos el gusto de que todos mis compañeros de estos dos partidos piensan de igual manera; y V. nos dispensará por esta divergencia con su opinión y nos concederá el derecho de que obremos según nuestra manera de pensar.

Se repite de V. afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Antonio Caparros.

GACETILLAS.

De los doce balcones del edificio de la Diputación Provincial, situados en el piso principal de la fachada de la plaza de abastos, hay seis con las persianas y otros seis sin ellas, dando la casualidad que los que tienen las persianas son los balcones que corresponden al salón de sesiones de la Corporación y los que no las tienen son los que pertenecen á las habitaciones donde antes estaban instaladas las oficinas del Gobierno.

Ya en otra ocasión denunciábamos el vandalismo de que estaba siendo objeto el edificio, invadido por varias familias que no sabemos con qué derecho se habian apoderado de él, habiendo nosotros presenciado un día el hecho de estar colando la ropa en medio de un salón y usando como combustible una persiana recientemente arrancada del balcón del gabinete que ocupaba el despacho del Secretario del Gobierno.

Sin duda los desmanes deben continuar á juzgar por los signos exteriores, y si eso es por fuerza ya podemos calcularlo que pasará por dentro.

Al César.—Ya un día, ya otro, copiamos de algunos colegas las faltas que se notan en otras administraciones de Hacienda y contribuciones en donde se estravian á cada paso varios documentos; y como esto pudiera parecer que nos dirigiamos á alguna de dichas oficinas en esta localidad, nos toca hacer una salvedad que es de justicia, pues lo mismo en las referidas dependencias, que en la de comprobación para pago á la hacienda del 1 y 3 por 100, podemos afirmarlo, no hay documento alguno retenido. Es mas, nosotros hemos presenciado no una vez sola, sino muchas veces, que las escrituras presentadas en dicha dependencia han sido despachadas en el mismo día, pues á la idoneidad del letrado encargado en este ramo, y á su actividad se debe el que no haya habido reclamación alguna por este concepto.

Por otra parte debemos hacer justicia al señor Delegado de Hacienda, pues desde que se hizo cargo de estas oficinas, público es que el personal ha estado trabajando día y noche hasta llevar todos los asuntos al corriente.

Con esto no hacemos otra cosa que dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, quedando nuestra conciencia tranquila en esta parte.

La plaza de Careaga se ha convertido en un depósito de escombros, que no sabemos quien habrá ordenado que se viertan allí, dificultando el tránsito de carruages y ofendiendo las leyes del ornato público con la vista de aquellos montones de cascotes que pueden ser también causa de que de noche caigan de bruces y besen el santo suelo los desdichados viandantes.

También hemos visto que en el Paseo del Principe y enfrente de la Administración de Correos se ha echado una capa de escombros hasta la altura del sardinel, medida que en uso de nuestro libérrimo derecho nos permitimos criticar, aunque se nos dice que la ha dictado un ingeniero hidráulico para que las aguas penetren en los cauces de los árboles plantados desde la esquina de la calle de la Vega, hasta el pórtico del Teatro de Cervantes.

Conveniente es quien lo duda? que se procure el riego de los arbustos mencionados, pero es de muy mala visibilidad convertir en vertedero de escombros el sitio mas público de la ciudad; por consecuencia creemos que de otro modo cualquiera ha podido conciliarse la necesidad del riego y las exigencias del ornato, aunque otra cosa afirman y sostengan todos los Vitruvios del universo.

Le tocó el premio gordo.—En el «Boletín oficial» de Barcelona vemos un anuncio de la Administración de Contribuciones y Rentas, concebido en los siguientes términos:

«Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á don Manuel López de Vicuña, Administrador principal que fué de Loterías de esta capital, para que dentro del término de 30 días, desde su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presente en esta Administración á responder de los cargos que se le formulan por el alcance de 182.133 pesetas 29 céntimos que contra en dicho cargo por la Administración número 1, que servía en propiedad y la número 5 que desempeñaba interinamente; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.»

El «Caldó Cibils» por su poder nutritivo como alimento plástico, puede sustituir con ventaja al caldó ordinario; por ser más rico en principios albuminosos, representante el nitrógeno total, 9,430 por 100 de las materias extractivas del mismo. (Barcelona Mayo de 1884, Dr. Francisco de P. Bonessat.)

DAD HIERRO á nuestra hija, decía un médico consultado por una madre acerca de su hija, que sufría de anemia y palideces de color. — ¿Pero qué hierro daré á mi hija? pregunta la madre. — EL HIERRO BRAVAIS, respondió el doctor, pues es la preparación que más se aproxima á la forma en que el Hierro está contenido en la sangre, y por consiguiente sus efectos son superiores á todos los demás preparados ferruginosos. En todas las Farmacias. — Exigid la firma.

Los específicos y medicinales patentes contra las enfermedades del pecho y la garganta se cuentan por millares en todos los países del globo. Parece que no hay medicina ni familia, ni individuo particular que posea una receta, así como tampoco, no hay botica que no expendan algún remedio contra la tos, el dolor de garganta y aun la tisis; pero desgraciadamente unos y otros no son en su mayor parte sino remedios caseros en los cuales la ingenua sule su eficacia ó la especulación á la ciencia. Pocos, muy pocos específicos existen, que, como el Pectoral de Anacahuita reúnan la respetabilidad de su origen á la sabiduría de su pronta y radical curación de los tres males arriba mencionados. Probad y os convenceréis.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta a por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía Ungüento y pildoras Holloway.

El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningundia pasará sin que ellos se sientan algún tanto mejores. Para la remoción de las úlceras ó la cura de las heridas. Las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita usar el Ungüento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que pata de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulación, renuevan la debida energía nerviosa y conduce á una acción preparativa.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 6.

Entrados.

De Málaga, torpedero ruso número 16.

De Garrucha, laud Encarnación.

Despachados.

Para la mar, torpedero ruso número 16.

Para Marsella, bergantin goleta Jura Moscú.

ANUNCIOS.

Escultor. Hallándose de paso en esta capital D. Luis Fernandez, acreditado escultor de Barcelona, ofrece al público durante su corta permanencia en esta construir los bustos que se le encarguen, ya sean en mármol, barro, yeso, etc.; copias del natural ó fotografías, á precios reducidos. Así mismo hace toda clase de figuras. Para, calle de Granada número 109.

Vapor. EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL CABO MACCHICAC saldrá de este puerto el 10 del corriente para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella, admitiendo carga y pasajeros y con trasbordo á flete corrido para Génova, Liorna, Civita-Vechia, Nápoles y para los puertos de la Argelia hasta Túnez. Su capitán D. Ulpiano Torres. Se despacha por sus consignatarios señores Vicente Gay y hermano.

FABRICA DE CHOCOLATES.

Gimenez hermanos.

Esta acreditada fábrica es la única en esta capital que refina sus chocolates á la altura de las principales de España por cuya razón nuestra venta es cada día mayor, basta probarlos para convencerse. EXTRAORDINARIOS DESCUENTOS PLAZOS AL POR MAYOR EXPEDICIÓN A TODOS PUERTOS FABRICA Y DESPACHO GRANADA 15.

ALMERIA.

IMPORTANTE.

Recomendamos particularmente á las señoras, la Modista Francesa para el buen gusto y su esmerado trabajo para los vestidos y sombreros de los últimos figurines de París. Ricardos, núm. 6.

20,000 BOTES DE CAFÉ DE 100 GRAMOS, elegantemente iluminados. ACABAMOS DE RECIBIR MEJOR CAFÉ Y MAS BARATO que ninguna otra fábrica cuanto mayor es el pedido mas descuento se hace. Fábrica de chocolates movida á vapor. Ginesa Lopez é hijo. ALMERIA.

La Virgen del Mar. Establecimiento

de Ultramarinos Plaza de Santo Domingo, frente de la fuente de las Ranas.

Llegó y se despacha á todas horas el salchichon delicioso de Vich, las conservas episcopales, galletas palay, bugias, vinos, licores, cognac y ron. Infinidad de artículos que no se detallan, pero acuid y los vereis.

Legalidad en el peso, amabilidad en el amo y cortesia en los dependientes. 4-4

Carnes por el abastecedor Miguel

García Pardo, se vende en las tablas de Juan Belmonte y Ramon Cruz y Juan Martínez. Macho y carnero á dos reales, vaca y ternera á tres reales libra y cuatro y medio sin hueso. 4

El Notario D. José María Leon

ha trasladado su despacho al paseo del Principe, número 30. 8

Compañía General de Tabacos de España

La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislación vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Se vende al contado ó á plazos y en

proporcion una casa calle de Ulloa núm. 9 y otras dos calle de Granada. Informes á D. Manuel Galan, Hospital núm. 1 13-15

A los consumidores de alambres galvanizados.

Los alambres galvanizados de Sanchez Coca y Compañía que tan excelentes resultados vienen dando todos los años, pueden solamente adquirirse pidiéndolos á esta casa y con el fin de no ser sorprendidos y para evitarse «dejos de cuenta» se avisa á los consumidores. El 31 de Agosto espira el plazo para gozar de los precios de su circular 1.º Marzo.

Para una instalación económica dirigirse

á la calle de Murcia número 6.

Sastrería Española de Torres y

García. Real 6.—Novedades en géneros para caballero correspondientes al ramo de sastrería y camisería y otros artículos.

El vapor A M A E I A, de primera

marcha, llegará todos los miércoles á este puerto, procedente de Orán y saldrá los viernes para el mismo punto. Pasaje 8 reales. Informarán Sres. Villalobos Hermanos Plaza de Bernudez número 3. 7

A los señores facultativos.—Se

vende una colección del Siglo médico, de 40 tomos, que comprende, desde el año 1844, perfectamente empastados, y en muy buen estado de conservación.

Se dará por menos de la mitad de su valor. También se venden otras obras de medicina y cirugía, de los mejores autores. Igualmente otras varias obras científicas y recreativas. En la imprenta de Alvarez se dará razon.

Relojería alemana.—Se ha establecido

en el Paseo del Principe antigua casa del Sr. Suarez, próxima al café Suizo una relojería alemana donde se compondrán toda clase de relojes á un precio equitativo, garantizando la compostura.

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables, procedentes de Bilbao y pólvoras de todas clases.

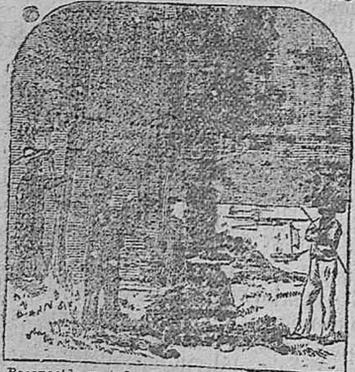
LO MAS SUPERIOR.

Dinamita, mechas y cápsulas de todas clases procedentes de Bilbao. Daran razon, calle de Murcia núm. 6.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PECTORAL DE ANACANUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Espantos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL AGENTE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.

Se puede decir que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Perrier y Compañia, Barcelona.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la denticion, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, cobustece a los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, bolica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodriguez y otros.

Almacén de curtidos.

Marín 16 y 18.

EL TESORO DE LOS ZAPATEROS.

Remesa de hormas herradas a precios baratos.

La grasa mágica de limpiar cobres se han bajado a 20 céntimos y las de 2 reales a 30 céntimos.

Artículos de zapateria surtido completo.

Consulta médica.

Se establece de enfermedades secretas y de la vista en la farmacia de D. Francisco Collado, situada en la calle Real de la Alameda (frente al cuartel) dirigida por D. José Gómez Rosendi, médico de la Beneficencia y D. Claudio López García médico de la Armada. Horas de 9 a 11 de la mañana. Gratis a los pobres.

ESTRADE-BERDOT FRERES OPTICOS.

Tiendas 2 y en Jaen Maestra 11.

Especialidad en estuches de matemáticas y precios de los mismos los hay a 2, 2'50, 3, 3'50, 4, 4'50, 5'50, 7, 8, 9, 11, 14, 16 y 23 pesetas uno, id. en carteras de bolsillo de metal blanco a 15, 16, 22, 25, 30, 35, 55, a 100 pesetas una, compases tira línea, compases de charnela, plantillas, cartabones, chinchales, plantillas pastillas de colores, carmin tinta china transportadores de tacho cartabones para agrimensores a 11, 15, sin brújula y sin ella 22'50 25 y a 30, pantómetros de la última novedad a 260 pesetas, id. sencillos a 45, 50 y 60 pesetas uno, grafómetros a 75, niveles de coveo llamados le novi con anteojos a 180, id. de agua a 50, id. aire de todos precios, brújulas de 3 tornillos nivelantes a 270 pesetas una, id. brújulas a lidadas con antejo semicircular 2 niveles caja de nogal y trípode a 1'5 pesetas una, id. mas sencillas a 60, id. de bolsillo de varias clases, cintas metálicas de las especiales 10 metros 11, de 20 metros a 16, de 25 a 20, tenemos cintas sueltas metálicas de 10, 20 y 25 metros, cadenas para agrimensores, miras parlantes, id. de labiilla banderolas y piquetes.

Pesa licores, vinos, mustos, jarabes, leches ácidos, alcometros centesimal, id. de beaumé, vinagres, saccharómetros a precios equitativos. Se hacen las compostoras de óptica. Estrade-Ber dot Freres.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3.

Loza y cristal y calzado.

Enlosado hidraulica.

3.-TIENDAS.-3.

LA EQUITATIVA. DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 342.519,945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez
» D. José de Artuela
» » Isidoro Gomez de Arostegui
» » Pablo Hernandez y Pelayo
» » Marqués de Peñaforida
» » José Suarez Güares
» » Francisco Rodriguez Arial
» » Joaquin Lopez Doriga
» » Gil M. Fabra

Sr. D. M. Sabas Muniesa
» Emilio Vidal y Torres
» » Federico de de Solaagui
Excmo. Sr. Marqués de Santo Domingo de Guzman
» » Bartolomé Belmonte
» » Saturnino Hernandez y Gonzalez
» » Antonio de la Devesa

COMITÉ EGEQUITIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno).—Vice-presidente: don Enrique G. Calamarle, (García Calamarle é hijo).—Médico Director: Doctor Estéban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Cortes.

Para informes dirigirse á D. migdio Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

BANCO DE AHORRO POPULAR.

BANQUE DE L'EPARGNE POPULAIRE, FUNDADO EN 1882.

DOMICILIO SOCIAL, 100, RUE SAINT LAZARE, PARIS.
SUCURSAL CENTRAL ESPAÑOLA, VERGARA, 11, SAN SEBASTIAN.

Obligaciones del «Crédito Foncier de Francia» y de la «Ciudad de Paris.» vendidas a plazos mensuales de 20 pesetas, con derecho a los intereses y demás aumentos y beneficios que les pertenecen, como si fuesen adquiridas al contado.

Compra y venta al contado de papel del Estado y de toda clase de valores públicos.—Préstamos sobre títulos.—Cobro de cupones vencidos y de títulos amortizados.—Imposición de capitales a 8 por 100 anual pagado por trimestre vencido.

Representante en Almería, D. Rafael Idáñez, Teatro núm. 11.

Advertisement for steam engines and locomotives. Includes text: 'Especialidad de Maquinas de Vapor 1/2 Fijas y Locomovibles', 'EXPOSICION UNIVERSAL 1878 - MEDALLA DE ORO, CLASE 52 - DIPLOMA DE HONOR DE 1889 y 1876', and 'J. BOULET y Cia, SUCESORES, INGENIEROS MECANICOS'.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que deano en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual a este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las lagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gata ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando a este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho balsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533 Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera.

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

LLOYD INGLÉS

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañia clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo. Las primas proporcionadas a la clase de Navegacion sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañias. Además se dispensa a los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima. Para mas informes pueden dirigirse a los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe

SERVICIOS DE LA

Compañia Transatlantica

DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES: El 10 de Madrid a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña. El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor Vera-Cruz. saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio a Iloilo y Cebú.

El vapor Isla de Luzon saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros y quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja a familias. Preci. s. convencionales por camarotas de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques. Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijos.

La Fama.

J. ORTA Y COMPAÑIA.

Han recibido el legítimo cognac martell, marca 2 y estrellas, salsichon legítimo de Vich, queso de bola y Mallorquin, latas de menteca Dinamarquesa de 1 y 2 libras, pimientos y tomates en conservas, azúcar en pilones, dátiles de Berberia, morisuela de Bolonia, atun superior, francés y español, sardinas de Nantes con espina y sin ella, chocolates, cafés y tés superiores. 43.—TIENDAS.—43.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles a las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viérnes a las 4 de la tarde. Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

Boca

El tesoro universal de la boca, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar a sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y da frescura constante a la boca. Es el dentífrico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

Fabrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL de D. Miguel Gonzalez Canet. Esta situada en las Almadravalas, cerca de la fabrica del gas. Cada bala de 10 resmas 57 reales. Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almería.

Teñirse

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel, y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito. De venta en la farmacia de D. José Gomez Talavera.

CARREON Y COMPAÑIA

8.—Tiendas.—8.

Gran surtido de lámparas y quinqués modelos nuevos, tiras y entredoses bordados, blondas y puntillas de hilo, sedal leua y algodón negras y varios colores, agremanes, flecos, y g l pes con abalorio, agremanes, abrigo, de cabritilla y de pie, de perro, terciopelo negro y colores alta novedad en mucha variedad en botones de todas clases, paraguas seda y algodón, baquetas ó sill as para iglesia, camas inglesas y otros muchos artículos.